ACUERDO 4559

ANEXO 30

ADMINISTRACION CENTRAL: 3**° TRIMESTRE 2015**

ARTICULO 27 INC. D:

**MEDIDAS TOMADAS PARA LA CORRECCIÓN DE LOS DESVÍOS**

**MEDIDAS FISCALES Y TRIBUTARIAS**

Como Organismo recaudador de la Provincia de Mendoza, la misión establecida en la Administración Tributaria Mendoza ha sido y es ejecutar la política tributaria teniendo en cuenta la optimización de la gestión de recaudación, la administración del catastro territorial y el control técnico-financiero de la producción hidrocarburífera a través de un proceso de mejora continua en gestión, con la ejecución de técnicas de Inteligencia Fiscal, generando una mayor percepción del riesgo, induciendo al cumplimiento responsable y voluntario, estableciendo con ello normas y procedimientos de control que se materialicen en un riesgo real para el evasor y así dotar al Estado de los recursos necesarios para la prestación de servicios y el desarrollo Provincial.

Para ello, se hace hincapié en el desarrollo de Sistemas Informáticos e incorporación de nuevas tecnologías, implementación de un plan estratégico, con el seguimiento permanente de acciones incluidas en el mismo, firma de Convenios con diferentes organismos de Estado a fin de lograr intercambios de información útiles para mejorar gestiones, entre otros.

Consecuentemente, con relación al nivel de recaudación se pretende, durante el transcurso del año, un adecuado flujo de recursos que permita atender eficaz y eficientemente las prestaciones que la comunidad requiere.

La arquitectura de gestión de la ATM está sustentada por los siguientes pilares:

* + - Estructura orgánico funcional
    - Planeamiento estratégico
    - Sistema de Gestión de Calidad
    - Soporte Tecnológico

A fin de llevar a cabo los objetivos explicitados para el ejercicio 2015, el Poder Administrador promoverá las siguientes medidas y acciones:

**A nivel nacional:**

Se busca seguir los lineamientos Federales de Recaudación, como son: autogestión de contribuyente, pago electrónico, pago voluntario, aplicación de nuevas tecnologías, lucha contra la evasión, cobranza compulsiva, incorporación de nuevos contribuyentes mediante fiscalización presencial, etc.

**A nivel municipal:**

Se está desarrollando el proyecto CIPCoT (Canal Integrador Provincial de Comunicación Tributaria) que permite el intercambio recíproco de información fiscal con los Municipios, permitiendo así, actualizar y homogeneizar la base de datos de nuestra repartición, y por consiguiente mejorar la recaudación. Este proyecto es financiado por el BID y la Universidad Nacional de Cuyo (UNC) y Tecnológica Nacional (UTN) tienen a cargo el desarrollo del mismo.

El plazo para la ejecución y puesta en marcha será de 12 meses, dando inicio el 1° de enero de 2015.

**A nivel provincial:**

Se pretende contar con un sistema tributario que cumpla con las características de eficiencia, transparencia y equidad.

La política tributaria provincial pretende caracterizarse por su compromiso y firmeza en las acciones dirigidas a limitar drásticamente el flagelo de la evasión, reducir significativamente la morosidad y restablecer la equidad tributaria, brindando seguridad jurídica a los contribuyentes y responsables.

Se pretende evolucionar hacia la transparencia de los denominados gastos tributarios representados a través de las exenciones y otorgamiento de alícuota reducida dada a los contribuyentes que cumplan con los requisitos.

Se busca evolucionar en la calidad institucional y de gestión, promoviendo un enfoque al “Cliente” a fin de lograr una mejora en los servicios que provee el Estado y consecuentemente en la calidad de vida de los ciudadanos, así, la política de calidad de esta Administración se manifiesta en

* El compromiso de optimizar y acrecentar en forma permanente los niveles de recaudación de los recursos fiscales de origen provincial.
* Obtener, administrar y disponer de información confiable referida a datos tributarios, catastrales y de producción hidrocarburífera de la Provincia.
* Enriquecer en forma continua el servicio prestado al contribuyente y promover la eficacia y eficiencia en todo el gestionar operativo.
* Introducir e impulsar el cumplimiento voluntario y responsable de las normas legales fiscales y catastrales.
* Bregar por la imagen institucional.
* Promover la formación y el crecimiento personal de cada una de los agentes del organismo.
* Gestionar el accionar del organismo bajo el principio de mejora continua tanto a nivel interno como externo

**MEDIDAS DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**

Administrar implica capacidad de liderar y consensuar políticas y objetivos estratégicos, por ello ésta Administración trabaja sobre las siguientes líneas estratégicas:

1. Cumplir con el Estado Provincial, con el objetivo de Aumentar la recaudación
2. Satisfacer al contribuyente, brindando nuevos servicios y mejorando los existentes
3. Aportar a la sociedad, logrando equidad en la ejecución de las políticas tributarias y fortalecer las vías de comunicación, orientándose hacia una gestión proactiva que interprete las nuevas demandas, que promueva los cambios, provoque resultados y que oriente sus acciones de forma estratégica.

**EVOLUCIÓN DE LOS PROCESOS INTERNOS Y HERRAMIENTAS DE GESTIÓN PARA MEJORAR LA RECAUDACIÓN**

**Favorecer el cumplimiento tributario mejorando los servicios al contribuyente**

Principalmente la mejora en los servicios al contribuyente se ha logrado a través del desarrollo de Sistemas y Aplicativos e incorporación permanente de servicios a través de la página Web y Oficina Virtual, se citan como ejemplo:

* Simplificación de trámites para obtención del beneficio de Tasa Cero y alícuota reducida on-line.
* Se incorporó en la página web el aplicativo de “Preguntas Frecuentes” y “Trámites y servicios”
* Parametrización de Planes de Pagos Web en cuotas
* Pagos de impuesto a través de banca virtual con Red Link, Banelco y VEP
* Pagos de Impuesto con Tarjeta de débito y crédito
* Consulta de cuenta corriente y deuda de impuesto
* Obtención de Estados de Cuenta y constancia de cumplimiento Fiscal
* Consulta de Avalúos, Padrón de Riesgo Fiscal, Régimen de Ingresos Brutos
* Sistema de suscripción al Boleto electrónico
* Impresión de boleto de impuestos Patrimoniales
* Acceso a Normativa legal actualizada, y mejora en el buscador de las mismas
* Descarga de formularios para realizar diversos trámites
* Implementación de sistemas de turnos centralizados con información gerencial y mesa derivadora.
* Domicilio fiscal electrónico y fiscalización electrónica
* Direcciones, responsables, horario de atención y teléfonos de las Delegaciones de las Direcciones Generales y sus receptorias.
* Aplicativo de declaración de metros cuadrados
* Pago sin boleto
* Entre otros

**Combatir la evasión y la morosidad mediante la generación de un mayor riesgo subjetivo y acciones que induzcan al cumplimiento**

Se ha definido un plan antievasión y control de la morosidad que consiste en:

**Plan de Acción Nº 1**: incorporar nuevos actores para colaborar con la disminución de la evasión y la morosidad.

* Se incorporan nuevos agentes de percepción y retención del impuesto a los Ingresos Brutos y Sellos

**Plan de Acción Nº 2:** Aumentar el riesgo subjetivo. Optimizando los controles formales y sustanciales por parte de las áreas de fiscalización.

* Aplicación de la Ley Penal Tributaria
* Se implementa el RIE (Régimen de Información de Eventos), para que sujetos actúen como agentes de información de la realización de eventos (fiestas, reuniones, congresos, etc.) y permitir un control oportuno y eficaz.
* Se aplica la novedosa Fiscalización Electrónica, para disponer de un sistema de control que permita mayor cantidad de fiscalizaciones y mayor agilidad en su tramitación.

**Plan de Acción Nº 3:** Ampliar los servicios a los contribuyentes.

* Señalado en el título anterior

**Plan de Acción Nº 4:** Intensificar los controles por parte de los ejecutivos de cuentas.

* A tal fin se realizan controles periódicos a saber:

*Impuesto sobre los Ingresos Brutos*: Control Mensual

*Impuestos Patrimoniales:* Control trimestral

*Agentes de Retención/Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos:* Control pago mensual que se circunscribe únicamente a los pagos realizados fuera de término.

**Plan de Acción Nº 5:** Aumentar los controles para cumplimiento de planes de pago otorgados en el marco de los procesos concursales.

* Circularización de instructivo de trabajo entre profesionales contadores para identificar obligaciones firmes y no afectadas a planes de pago para solicitar su regularización.
* Presentación de escritos solicitando cumplimiento de cuotas concordatarias vencidas.
* Presentación de escritos solicitando retirar la condicionalidad de deuda verificada como condicional.
* Solicitar se libre cheque de pagos por subrogación de terceros en el marco de concursos preventivos.
* Cobranza de proyectos de distribución final en el marco de quiebras liquidativas.

**Plan de Acción Nº 6:** Optimizar la ejecución de sentencias de los créditos y defensas del mismo con todas las herramientas legales.

* Además de las inhibiciones y los embargos de bienes, se ha implementado la traba de embargos de cuentas bancarias, lo que ha incrementado el cobro de las deudas en apremio, por resultar una herramienta más efectiva y agresiva.

**Plan de Acción Nº 7:** Optimizar las acciones de intimación de posiciones impagas.

* Intimaciones por falta de presentación de declaración jurada y/o pagos a través de Correo Electrónico
* Recordatorio de vencimiento de cuotas de Planes de Pago Web a través de correo electrónico
* Sistema de fiscalización electrónica

**Plan de Acción Nº 8:** Mejorar las campañas de recordatorios de vencimientos por distintos medios de la ATM.

* Publicación de Agenda de Vencimiento en la Página Web
* Publicidad en diversos medios de comunicación

**Plan de Acción Nº 9:** Abreviar los tiempos de entrega y notificación de las boletas de deuda.

* A efecto de efectivizar la gestión judicial se ha emitido la Resolución Interna N° 55/14, que establece los plazos que deben cumplir los recaudadores para la tramitación del apremio encomendado, lo que permite una más eficiente labor y mejor control.

**Plan de Acción Nº 10:** Optimizar el proceso de medidas cautelares.

* + Determinada la omisión de un tributo se analiza, en función del monto de deuda determinado y los antecedentes del contribuyente, la conveniencia y probabilidad de éxito de la solicitud de medidas cautelares. Se confecciona el escrito correspondiente, y se encarga de su presentación ante el Juzgado Tributario de Turno. El Departamento de Asuntos Legales, tiene la obligación de solicitar el levantamiento de la medida trabada, dentro de los quince (15) días hábiles de haberse notificado la cancelación de la deuda determinada.

**Plan de Acción Nº 11:** Difundir valores y lograr mayor participación en el ámbito educativo dentro del programa de cultura tributaria.

* A través del Concurso “Mi factura, POR FAVOR!”

**Plan de Acción Nº 12:** Eficientizar el control de ingresos de las regalías.

* Desarrollo del SINFORE (Sistema de Información de Regalías)

**Plan de Acción Nº 13:** Aumentar la efectividad en la fiscalización.

* Controles de automotores en la vía pública
* Controles presenciales a través de Fiscalizadores en comercios y prestadores de Servicios
* Desarrollo de Fiscalización electrónica
* Intimaciones a través de correo electrónico

**ACTIVIDADES POR ÁREAS PARA ALCANZAR LA MISIÓN Y VISIÓN DE LA ATM**

Para ello se pone énfasis en las siguientes acciones que desarrollan las distintas unidades de gestión:

* **DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

**Departamento de Grandes Contribuyentes**

Se encuentra abocado al control y seguimiento de las obligaciones tributarias por parte de los ejecutivos de cuenta tanto en contribuyentes locales y de convenio multilateral, como en agentes de retención y percepción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos comprendidos en el Sistema de Control Especial con nuevos reportes suministrados por las áreas informáticas, teniendo en cuenta el nuevo padrón asignado mediante Resolución General Nro.40/12, adecuada por Resolución General Nro.43/15. En el caso particular de agentes de retención y percepción del impuesto sobre los ingresos brutos se aprobó el aplicativo SAREPE que permite por parte del agente presentar vía web la declaración jurada y el comprobante de pago correspondiente y por parte de la administración realizar controles automáticos y aplicar sanciones de acuerdo a la normativa legal vigente.

A través de la Resolución General Nro. 26/15 de la ATM rige como opción para los contribuyentes en el impuesto sobre los ingresos brutos y agentes de retención y percepción la notificación de reclamos, avisos, aplicación de sanciones y otras a través del domicilio fiscal electrónico.

Se ha presentado proyecto solicitando el desarrollo del legajo electrónico para los sujetos comprendidos en el sistema de control especial.

Se está brindando capacitación al Personal del área conforme al puesto de trabajo que ocupa y los contribuyentes que administra, con el fin de brindar mejores servicios a los contribuyentes, como así también para tener el padrón de administrados actualizado en los impuestos que se encuentra bajo su control. Lleva a cabo un control formal más estricto y cercano sobre el vencimiento de las obligaciones tributarias, teniendo como principal objetivo lograr el mayor cumplimiento voluntario.

* Se realizaron 2027 intimaciones a Grandes Contribuyentes/ Agentes de Retención-Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.
* Se realizaron acciones de depuración de 25 cuentas de Grandes Contribuyentes/Agentes de Retención- Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.
* Se atendió y/o asesoró a 3479 Grandes Contribuyentes y Agentes de Retención y Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.
* Se realizaron 6708 controles de cumplimiento de obligaciones tributarias de Grandes Contribuyentes y Agentes de Retención y Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que representaron aplicación de multas.
* Se tramitaron 296 expedientes

Se ha logrado poder automatizar la generación del débito correspondiente a la aplicación de sanciones formales a los contribuyentes que no presentaron o presentaron fuera de término la Declaración Jurada Mensual o Anual del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, como así también la emisión de la resolución que aplica la sanción y correspondiente acuse de recibo para hacer entrega al correo.

**Departamento Agentes de Retención, Percepción e Información**

Durante el tercer trimestre 2015 se han atendido consultas efectuadas en forma personal, por correo electrónico y telefónicamente sobre los siguientes temas: Padrón SIRCREB, Altas de Agentes de Retención y Percepción, Régimen de Información de Eventos (RIE), Volante Electrónico de Pago (VEP) y Sistema SAREPE.

Se terminó de testear junto con otros Departamentos el aplicativo DIU (Declaración Impositiva Unificada) y ponerlo en funcionamiento. El nuevo aplicativo no permite la carga de deducciones de agentes no designados por la ATM.

Se generó a través de la oficina virtual de la página web de la ATM el archivo exportable con las retenciones y percepciones del Impuesto sobre los Ingresos Brutos compatible con el nuevo sistema de presentación de DDJJ para contribuyentes locales (DIU).

Se actualizó las preguntas frecuentes de la página web relacionadas con retenciones SIRCREB y con el régimen de contribuyentes de Alto Riesgo

Fiscal.

**Departamento de Gestión de Cobranza Administrativa**

Las notificaciones e intimaciones realizadas por vía correo electrónico o mediante un buró de crédito, se informan a continuación:

|  |  |
| --- | --- |
| **Notificaciones de deuda, de los impuestos Automotor, Inmobiliario e Ingresos Brutos, correspondientes a boletas de deuda activas y pendientes de regularización con etapa de sentencia. La notificación se realiza mediante Veraz.** | **24.441** |
| **Recordatorio de vencimientos de cuotas de Planes de Pago Web** | **37.490** |
| **Notificaciones de anulaciones de formas de pago incumplidas** | **6.444** |

**Departamento de Impuestos Patrimoniales Gestión Interna**

Durante el tercer trimestre 2015 se indican las tareas más significativas, además de las de depuración y atención de público por ser tareas específicas de Gestión Interna.

|  |  |
| --- | --- |
| **Liquidaciones para quiebras y concursos** | **215** |
| **Baja y Suspensión Impuesto Automotor** | **868** |
| **Tramitación Expedientes** | **1670** |
| **Modificación de datos de registración y cuenta corriente** | **496** |

**Departamento de Actividades Económicas Gestión Interna**

Se han realizado las siguientes acciones en: Trimestre Julio, Agosto y Setiembre de 2015

1- Liquidaciones de 75 cierres de sumario por un monto de $ 60.104.051

2- Liquidaciones de 28 Quiebras y Concursos por un monto de $ 44.431.727

3- Tramitado 24 Recursos de Revocatoria/ Apelación $ 15.130.766

4- Apremio Fiscal de 107 contribuyentes por un monto de $ 27.442.303

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **Julio** | | **Agosto** | | **Setiembre** | | **TOTALES** | |
| **1** | **15** | 7.279.060,00 | **33** | 41.389.741,00 | **27** | 11.435.250,00 | **75** | 60.104.051,00 |
| **2** | **3** | 70.440,00 | **13** | 19.852.670,00 | **12** | 24.508.617,00 | **28** | 44.431.727,00 |
| **3** | **9** | 10.334.347,00 | **9** | 2.268.885,00 | **6** | 2.527.534,00 | **24** | 15.130.766,00 |
| **4** | **28** | 9.405.169,00 | **31** | 13.348.305,00 | **48** | 4.688.829,00 | **107** | 27.442.303,00 |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  | 147.108.847,00 |

**Departamento de Impuestos de Sellos y Tasa de Justicia**

Se han realizado las siguientes acciones en el tercer trimestre del 2015:

2076 liquidaciones de Tasa de Justicia por un monto aproximado de $10.326.240,000.-

381 expedientes administrativos correspondientes a cierres de sumarios, consultas y devoluciones de Impuestos de Sellos.

Se liquidaron un total de 173 quiebras y concursos.

Se realizaron liquidaciones de Impuesto de Sellos de contratos que se encontraban en infracción y Tasa de Justicia de expedientes en los cuales la misma ya estaba vencida a efectos de que pudieran acogerse a la moratoria.

Se trabaja en el control de los escribanos inscriptos y sus declaraciones juradas.

Se encuentra en su etapa final las adecuaciones para que el sistema SAREPE tenga controles propios en cuanto a la verificación de datos aportados por los escribanos en sus declaraciones juradas.

**Departamento de Gestión de Cobranza Judicial**

Control de la gestión de los recaudadores y evaluación de los resultados obtenidos respecto de las boletas de deudas entregadas durante los años 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014. Se efectúa un análisis y evaluación de la tramitación de los juicios de apremio correspondiente a dichos períodos, sus distintas etapas judiciales y las liquidaciones de deuda realizadas en consecuencia. Este análisis brinda como resultado una tabla de posicionamiento de los recaudadores en cuanto a su producción o rendimiento, de forma tal de tomar medidas correctivas respecto de los niveles no aceptables.

Se sigue avanzando con el programa orientado a profundizar las medidas de control, con mayor presencia del personal de la unidad en la tramitación de los expedientes judiciales, pedidos de informes, aplicación del régimen sancionatorio previsto en la norma legal, entre otras medidas.

Se realizaron emisiones de boletas de deuda de los distintos impuestos, cuyos datos son:

|  |  |
| --- | --- |
| **JULIO** | **776** |
| **AGOSTO** | **71.355** |
| **SEPTIEMBRE** | **1.349** |

Gestión de cobranza prejudicial y judicial oportuna. Se mejora el proceso de apremio y se continúan realizando controles cualicuantitativos de los recaudadores para dinamizar el proceso. A partir de la herramienta de las medidas cautelares, se sigue optimizando su operatividad a partir de la incorporación masiva de tales medidas en trabajo conjunto con el Poder Judicial.

**Departamento de Procesos Universales**

Tareas llevadas a cabo por el Dpto. Procesos Universales durante el **tercer trimestre del 2015**, destinadas a mejorar los procesos de verificación y cobro de créditos en concursos y quiebras:

|  |  |
| --- | --- |
| Estudio preliminar de concursos y quiebras previó a solicitar intervención del Departamento Fiscalización | 206 casos |
| Pedidos de deuda presentados para verificación | 72 pedidos |
| Diligenciamiento de expedientes y notas | 430 piezas |
| Planes de pagos y boletos emitidos | 205 boletos |
| Emplazamientos judiciales varios (cumplimiento cuotas concordatarias, líbrese cheque, retirar condicionalidad de créditos, interposición recursos de revisión) | 99 escritos |
| Depuración de cuentas corrientes en procesos falenciales | 34 depuraciones |

**Departamento de Fiscalización Permanente**

**Controles en la vía pública:**

Se realizaron en el 3° trimestre de 2015 la cantidad de 5.373 controles (de facturación y registración y pago del Impuesto a los Automotores). Se detallan datos sobre la gestión del período.

**Impuesto sobre los Ingresos Brutos**

**Impuesto a los Automotores**



**Departamento Fiscalización Externa:**



Entre algunos de los datos significativos que resultan de las tareas realizadas por los inspectores del Dpto. Fiscalización Externa en el período enero/ setiembre del año 2015 podemos citar:



En el trimestre se lanzo la campaña nº 1 de Fiscalización Electrónica, modalidad de fiscalización orientada a notificar a los contribuyentes determinadas inconsistencias detectadas en sus declaraciones juradas, y con las siguientes características:

Notificación del requerimiento: en el domicilio fiscal electrónico que opera a través de la Oficina virtual del sitio web [www.mendoza.gov.ar](http://www.mendoza.gov.ar/)

Respuesta del contribuyente exclusivamente mediante el acceso con clave fiscal a la Oficina Virtual, accediendo al servicio “Fiscalización Electrónica”.

Cantidad de contribuyentes requeridos: 1885

Importe total de las inconsistencias observadas: $ 40.571.750,30

**Departamento de Desarrollo Institucional:**

**Área Cultura Tributaria**

**INFORME 3º TRIMESTRE PROGRAMA CULTURA TRIBUTARIA INTEGRAL MENDOZA (JULIO-AGOSTO-SETIEMBRE)**

**CONCURSO MI FACTURA**

Finalizada la 13º edición del concurso, se procede a la elaboración de los certificados con puntaje, según Resolución DGE Nº0176/2014, de los docentes que participaron de la Final Provincial.

**CONCURSO BUENA COMPRA**

Se da cumplimiento al cronograma establecido en la **Resolución General Nº25/2015** respecto a los sorteos mensuales y trimestrales.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Sorteo** | **Entidades que reciben donación** | **Monto** |
| **Julio** ( mensual) | * Cooperadora Hospital Perrupato. * Fundación CONIN * Escuela Renato Della Santa | $ 10.000.-  $ 3.000.-  $ 2.500.- |
| **Agosto** | * Escuela nº 1-097 Almafuerte. * A.L.D.A ( Asociación lucha contra desordenes alimentarios) * Asociación Cooperadora Hospital Pediatrico Dr. Humberto Notti. | $ 10.000.-  $ 3.000.-  $ 2.500.- |
| **Junio, Julio y Agosto** (trimestral) | * Instituto Parroquial Nuestra Señora del Rosario. | $ 6.000.- |
| **Setiembre** | * Asociación Cooperadora Hogar de Ancianos Santa Marta * Jardín Exclusivo 0015 Dr. Luis Cándido Camargo * Casita Puente Afectivo | $ 10.000.-  $ 3.000.-  $ 2.500.- |

* + **DIRECCIÓN GENERAL DE REGALÍAS**

Proyectar a partir de la herramienta de la tele medición y de la disposición de información de la producción on line (tiempo real), de la formación de un centro de colección de datos compuesto por personal administrativo y entrenado, y de la correspondiente infraestructura de hardware y software, un programa que integre todos los recursos y métodos necesarios para lograr los objetivos estratégicos, desde una visión de proceso y en forma coordinada con todos los actores que integran la gestión de control. A la fecha se han finalizado las tareas y obra de la provisión, montaje, desarrollo, puesta en marcha del sistema de tele medición e instalación de instrumentos de adquisición de datos, se lleva a cabo el mantenimiento.

Utilizar tecnología de avanzada para asegurar un mayor grado de certeza respecto a la información que brindan los instrumentos de medición de los hidrocarburos.

Se acordó con la Dirección de Catastro la implementación de un sub-sistema para procesamiento y presentación de pozos, tanto por áreas como por departamento

Se aprobó el aplicativo web, denominado SINFORE EMPRESA, para la presentación de la Declaración Jurada y generación del Boleto de Pago correspondiente a “Regalías Hidrocarburíferas” (Ley Nacional Nº 17.319 y Ley Provincial Nº 7.526), que deberán utilizar las empresas para el cumplimiento de sus obligaciones, ante la Dirección General de Regalías de la Administración Tributaria Mendoza.

Se ha presentado un proyecto para reglamentar las multas del artículo 28 de la Ley 7526, para incumplimientos vinculados a las reglamentaciones en materia de suministro de información o a las solicitudes de información que emitan las autoridades competentes. Dentro de este marco se actualizó el valor de multas previstas en el inciso c) de la Ley 7526, aplicable a incumplimientos vinculados a la reglamentación en materia de suministro de información o solicitudes de información que emitan las autoridades de aplicación e incumplimientos vinculados a las obligaciones emergentes de la tele medición, de $ 50.000 a $200.000.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 1. **Recaudación Regalías - Tercer Trimestre 2015** | | | | | |
| **RECURSOS NO TRIBUTARIOS (REGALÍAS)** | **Julio 2015** | | **Agosto 2015** | **Septiembre 2015** | **TOTAL TERCER TRIMESTRE 2015** | |
| **Regalías Petrolíferas (Reg. Ordinaria)** | 183.264.468,75 | | 191.336.678,72 | 196.870.078,49 | 571.471.225,96 | |
| **Regalías Gasíferas (Reg. Ordinaria)** | 10.389.766,34 | | 11.922.299,55 | 1.737.866,18 | 24.049.932,07 | |
| **TOTAL REGALIAS PERCIBIDAS EN PESOS** | **193.654.235,09** | | **203.258.978,27** | **198.607.944,67** | **595.521.158,03** | |
|  |  | |  |  |  | |
| 1. **Recaudación Canon - Tercer Trimestre 2015** | | | | | | |
| **RECURSOS NO TRIBUTARIOS (CANON ANUAL)** | | **Julio 2015** | **Agosto 2015** | **Septiembre 2015** | **TOTAL TERCER TRIMESTRE 2015** | |
| **CANON ANUAL PERCIBIDO 2015** | | 360.909,48 | 360.909,48 | 26.485,69 | **748.304,65** | |
| 1. **Datos Licitación Pública Nº 1070/12/907** | | | | | | |
| **Expediente: 09S-12-01138**  **Apertura: 24 de Mayo 2012**  **A las: 11:00 hs**  **Motivo: *SELECCIÓN DE UN SISTEMA DE MEDICIÓN DE LA PRODUCCIÓN HIDROCARBURÍFERA DE LA PROVINVIA DE MENDOZA.-***  **Destino: MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS.-**  **Decreto de Adjudicación Nº 2003-2012**  **A la fecha se han finalizado las tareas y obras de provisión, montaje, desarrollo, puestas en marcha del sistema de tele medición e instalación de instrumentos de adquisición de datos, alcanzando un avance del 100%. Se encuentra en etapa de mantenimiento** | | | | | | |

* **DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO**

Para lograr mejorar el sistema de información catastral de la DGC de la Administración Tributaria Mendoza, se están realizando las siguientes acciones:

Se comenzó con la digitalización de los planos históricos a través de la licitación llevamos hasta la fecha 57.721 planos ya procesados y verificados con la Dirección de Informática y cargados al Banco.

Procedimientos terrestres de fiscalización y aéreos a través del DRONE unidad autónoma de vuelo que nos posibilita hacer en forma puntual seguimiento del crecimiento urbano de la Provincia.

Procesos de Información:

**1- Procesos de Fiscalización Aéreos y Terrestres de la DGC**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **Julio-15** | **Agosto-15** | **Septiembre-15** | **TOTAL 3er TRIMESTRE 2015** |
| M2 Relevados | 118.671 | 42.372 | 72.180 | 233.223 |
| Incrementos de Avalúos | 137.741.455 | 66.582.472 | 147.896.451 | 352.220.378 |

**2- Procesos de Digitalización de planos activos:**

**Mes de Julio del 2015 : 2520 planos escaneados**

**Mes de Agosto del 2015 : 2140 planos escaneados**

**Mes de Septiembre del 2015 : 2233 planos escaneados**

**4- Procesos de Visación de Planos:**

**Mes de Julio del 2015 : 1325 planos visados**

**Mes de Agosto del 2015: 1290 planos visados**

**Mes de Septiembre del 2015 : 1350 planos visados**